



Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 002400 29.05.18.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

RESUELVO:

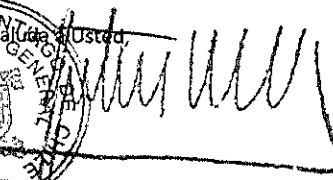
1. ORDÉNASE el pago de \$ 20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) por concepto alimentación externa a la Srta. Rocío Cozmar Quezada de nacionalidad chilena, Cédula de Identidad [REDACTED], en el marco de su participación en Recolección de algas para el desarrollo de filtros de riles, en San Antonio, V Región, por el día 20 de Marzo 2018, en el marco de Proyecto VIU 16E0070 dirigido por la Sra. Claudia Ortiz.

2. El gasto de \$ 20.562.- (Veinte mil quinientos sesenta y dos pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 63-84068-8 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1014.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/csp

Distribución:

- 2 Vicerrectoria de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Contraloría Universitaria
- 2 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central

